

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.151)

Honorable Concejo:

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo, y la de Obras Públicas y Seguridad han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Schroeder y Fernández, quienes manifiestan: "Visto el reclamo de vecinos del Barrio Manantiales ubicado al Oeste de la ciudad, Avda. Provincias Unidas y Calle 1851.

Considerando que a dos años de residencia en el lugar, un grupo importante de familias, carecen de algunas obras públicas básicas para mejorar su nivel de vida.

Que si bien son varias las demandas, es de vital importancia, la apertura de calles y/o avenidas, puntualmente la apertura de Calle 1818 entre Calle 1813 y calle Maradona.

Que dichas aperturas, modificaría notoriamente la comunicación del Barrio Manantiales con el sector de siete (7) viviendas y tendrían salida a Avenida Roullión".

Por todo lo expuesto, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inclúyese en el trazado oficial del Municipio la traza de la Calle 1818 entre Calle 1813 y calle Maradona, en la Sección Catastral 18º.

Art. 2º.- Realícense las gestiones necesarias a fin de proceder a la apertura de la mencionada Calle 1818.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de Marzo de 2001.-